

Dirección de Educación Municipal  
MARR/FMGR/SGCG/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 17 del 2014.-

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz desde 17 de marzo al 10 Abril del 2014, del recorrido 5.1 del Liceo Santa Cruz con cargo a Fondo de Ley SEP**, según memo daem 161, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento Ley Compra Públicas 19.886 de la modificación del Artículo 10 Numero 7 Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Decreto Exento N° 0357 de fecha 13-02-2014, donde llama a licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0540 de fecha 04-03-2014, donde adjudica los recorridos 1, 3 y 7 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0541 de fecha 04-03-2014, donde llama a licitación los recorridos 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** a través del portal Mercado Publico, con la empresa, **ANDIMAR CARGO LIMITADA, Rut 77.795.230-7, 3863-167-SE14**, por un monto de \$ 216.666.- **EXENTOS DE IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- Por orden del Señor Alcalde.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

c.c.  
\*Alcaldía (2)  
\* Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* DAEM (1)